



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: JOSÉ EDGAR PUERTO GALARZA
DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
RADICACIÓN: 25307-3340003-2018-00225-00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial, el Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E Hospital San Antonio de Arbeláez allegó el oficio N° GR/201002/OF/200/2019 del 20 de noviembre de 2019 visibles en anexo 11 y 12 del expediente digital.

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P., aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a la misma.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **16 de diciembre de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 33 del **18 de diciembre de 2020**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria